

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1989

VISTO la resolución N°497/89 del Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se incorporan recursos específicos.

Que corresponde en consecuencia proceder a su distribución y autorización de ejecución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N°23068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°:- Distribuir el crédito indicado en el anexo I que forma parte de la presente resolución, a las unidades académicas correspondientes.


ARTICULO 2°:- Regístrese. Comuníquese y archívese.-

RESOLUCION N°498/89

sag

ACS

INGENIERO JUAN CARLOS RECALCATTI
RECTOR


Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

- 2 -

ANEXO I DE LA RESOLUCION N°498/89

PROGRAMA 528

Producidos Propios

4210

Avellaneda

500.000-

Resistencia

1.000.000-

Total

1.500.000-